ACTA No. 4143.040.9.33.6-2025	FECHA:	15 / Enero/ 2025
	HORA INICIAL:	2:00 pm
	HORA FINAL:	4:00 pm
OBJETIVO: Reunión de seguimiento al contrato 4143.010.26.1.1320-2024	LUGAR: Despacho Subsecretaria de Planeación Sectorial.	

ASISTENTES: Niki Blanco Arenas - Subsecretario de Despacho, Ferney Mambuscay Mena - Profesional Universitario - Supervisor, Jhonny Alexander Garcés - Profesional Universitario - Supervisor, Rodolfo Segura - Contratista de obra.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida a la reunión.
2. Trazabilidad de Sedes Educativas intervenidas y entregadas a la Supervisión.
3. Revisión de las sedes que se encuentran en ejecución y que fueron entregadas al contratista por parte de la Supervisión.
4. Proyección Instituciones Educativas Oficiales que presentan necesidades de intervención en el marco del contrato de emergencias.
5. Conclusiones y comentarios de la reunión.

DESARROLLO:

1. Saludo y bienvenida a la reunión.

Se da inicio a la reunión por parte del Dr. Niki Blanco, quien hace la introducción a los asistentes sobre el estado contrato 4143.010.26.1.1320 de 2024, eje central de los temas a tratar durante el desarrollo de la reunión.

2. Trazabilidad de Sedes Educativas intervenidas y entregadas a la Supervisión.

Se comenta por parte de la supervisión del contrato los frentes de obra intervenidos que ya fueron entregados y recibidos por las comunidades educativas, ilustradas a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	INSTITUCIÓN	SEDE
1	Santa Librada	Principal
2	Guillermo Valencia	Principal
3	Joaquín de Caycedo y Cuero	Principal
4	Joaquín de Caycedo y Cuero	General Carlos Albán
5	La Buitrera	José María Toledo
6	Las Américas	Principal
7	Las Américas	Rafael Uribe
8	José María Carbonell	Principal
9	Golondrinas	Principal
10	Francisco de Paula Santander	José Vicente Concha
11	Humberto Jordán Mazuera	Miguel Camacho Perea
12	El Diamante	Juan Pablo II
13	Francisco de Paula Santander	Principal
14	Boyacá	La Independencia
15	Antonio José Camacho	Principal
16	Eustaquio palacios	Luis López de Mesa
17	Alberto Carvajal Borrero	Abraham Domínguez
18	Francisco José Lloreda	Principal
19	Isaías Gamboa	La Inmaculada
20	Alberto Carvajal Borrero	Abraham Domínguez
21	Juan Bautista de la Salle	Manuel María Mallarino
22	Monseñor Ramón Arcila	Reyes Echandía
23	Celmira Bueno	Mariano Ospina Pérez
24	Francisco José Lloreda Mera	Principal
25	Multipropósito	Santa Luisa

Nota: La supervisión señala que a la fecha se han tramitado 3 actas parciales de cobro por un valor acumulado de $506.025.166 COP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Revisión de las sedes que se encuentran en ejecución y que fueron entregadas al contratista por parte de la Supervisión.

Igualmente, se informa que los siguientes frentes de trabajo se encuentran en ejecución:
IEO Normal Superior de Cali Sede Joaquín de Caycedo y Cuero
IEO Villacarmelo Sede Nuestra Señora del Carmen
IEO José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal
IEO Carlos Holguín Mallarino Sede El Retiro
IEO Golondrinas Sede Principal
IEO Gabriela Mistral Sede Elías Salazar

Conforme a lo anterior, se estima que los costos de intervención de los frentes previamente mencionados serian por un valor de $111.364.005 COP.

4. Proyección Instituciones Educativas Oficiales que presentan necesidades de intervención en el marco del contrato de emergencias.

Así las cosas, desde la SED se informa al contratista de obra que se siguen recibiendo solicitudes de intervención y reparaciones locativas por parte de las comunidades educativas que se requieren de manera urgente para poder prestar el servicio educativo correctamente, las cuales se relacionan a continuación:

SAC CAL2024ER046864, Solicitud IEO Juan Bautista de la Salle Sede Principal
SAC CAL2024ER046769, Solicitud IEO Santo Tomas Sede Principal
SAC CAL2024ER047350, Solicitud IEO Diez de Mayo Sede Principal
SAC CAL2025ER000082, Solicitud IEO Rafael Navia Varón Sede Principal
SAC CAL2024ER043955, Solicitud IETI Sede Luis Carlos Rojas
SAC CAL2024ER039955, Solicitud IEO Cristóbal Colon Sede Principal

Así mismo, se informa que los siguientes frentes de trabajo se encuentran bajo evaluación para ser intervenidos:

IEO Boyacá Sede Principal
IEO Diez de Mayo Sede Principal
IEO Isaías Gamboa Sede Principal
IEO Rafael Navia Varón Sede Principal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IEO Joaquín de Caycedo y Cuero Sede San Roque
IEO Francisco de Paula Santander Sede José Vicente Concha (Reparación alcantarillado)
IEO Santa Librada Sede Principal (Reparación Fachada por desprendimiento de Fachaleta)
IEO Juan Bautista de la Salle Sede Principal
IEO Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas
IEO Cristóbal Colon Sede Principal
IEO José María Vivas Balcázar Sede Santo Domingo
IEO Agustín Nieto caballero Sede Antonio Ricaurte
IEO Rodrigo Lloreda Caicedo Sede Primitivo Crespo
IEO Navarro Sede Juan del Corral
IEO Santo Tomas Sede Principal

Los valores presupuestados para los frentes que se encuentran bajo evaluación, previamente listados, ascienden a un valor aproximado de $ $175.907.540 COP.

Acorde a lo anterior, es importante aclarar que las proyecciones de las propuestas de intervención en las sedes corresponden a valores aproximados y que para efectuar los pagos reales se medirá conjuntamente entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, la cantidad de obra ejecutada y se hará constar en actas firmadas.

5. Conclusiones y comentarios de la reunión.

En consecuencia de todo lo anterior, se señala por parte de la SED que la entidad cuenta con recursos de dependencia para realizar adecuaciones básicas de infraestructura en los planteles educativos oficiales. Por ende, se propone realizar una adición al contrato con el fin de poder atender la mayor cantidad de necesidades identificadas.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por el equipo de supervisión y contratista se requieren alrededor de $175.907.540 COP para mitigar las problemáticas en los planteles educativos, por lo cual es necesaria una adición presupuestal al contrato de $100.000.000 COP.

Finalmente, el Representante Legal del Contratista, Ingeniero Rodolfo Segura, manifiesta que está de acuerdo con la adición al contrato y solicita que se realice una prorroga al contrato hasta el 31 de marzo de 2025 con el fin de poder cumplir con la totalidad de los trabajos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realizará por parte de la supervisión del contrato el trámite de adición de los recursos disponibles con su respectiva prorroga.

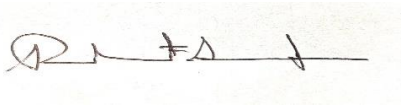
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Tramite de Adición y Prorroga	Ferney Mambuscay Mena Jhonny Alexander Garces	21/01/2025

Firmas (responsables)



NIKI BLANCO ARENAS
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION SECTORIAL



RODOLFO SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA DE OBRA



FERNEY MAMBUSCAY MENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED
SUPERVISOR



JHONNY ALEXANDER GARCES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED
SUPERVISOR

Elaboró: Ferney Mambuscay Mena - Profesional Universitario
Jhonny Alexander Garcés - Profesional Universitario
Revisó: Niki Blanco Arenas - Subsecretaría de Despacho - Subsecretaría de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1320-2024
CONTRATISTA	SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900801005-9
OBJETO	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia. bp-26004701
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS MILLONES M/CTE ($ 600.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
ADICIONES	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE M/CTE ($ 92.366.487)
VALOR TOTAL A LA FECHA	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($692.366.487)
PRORROGAS	Modificación No. 3 por la cual se prorrogó hasta el 31 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de enero de 2025
ACLARACIÓN	Modificación No. 1 por la cual se aclara fechas del documento Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3500209357.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

-Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

-Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

-Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

- Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato de obra El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Educación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

-Que el día 15 de Enero del año 2025, se llevó a cabo reunión de seguimiento al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, como consta en el Acta de Reunión No. 4143.040.9.33.6-2025, durante la cual el contratista SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, y la Entidad, acordaron adicionar recursos al contrato de referencia, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), conforme con la disponibilidad presupuestal y considerando que se tienen identificadas necesidades de intervención y reparaciones locativas que requieren atención inmediata con el fin de corregir y/o mitigar situaciones de riesgo que comprometan la integridad de la comunidad educativa, los bienes y/o el medio ambiente y afecten la prestación del servicio educativo, siendo estas las siguientes:

IEO BOYACÁ SEDE PRINCIPAL

IEO DIEZ DE MAYO SEDE PRINCIPAL

IEO ISAÍAS GAMBOA SEDE PRINCIPAL

IEO RAFAEL NAVIA VARÓN SEDE PRINCIPAL

IEO JOAQUÍN DE CAYCEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE

IEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE JOSÉ VICENTE CONCHA

IEO SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL

IEO COMUNA 17 SEDE LUIS CARLOS ROJAS

IEO CRISTÓBAL COLON SEDE PRINCIPAL

IEO JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR SEDE SANTO DOMINGO

IEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE ANTONIO RICAURTE

IEO RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PRIMITIVO CRESPO

IEO NAVARRO SEDE JUAN DEL CORRAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

-Que dada la adición por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) al CONTRATO DE OBRA N° 4143.010.26.1.1320-2024, de igual forma se requiere ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2025 a partir de la fecha de finalización programada, con el fin de poder cumplir con la totalidad de los trabajos que sean asignados.

-Que de acuerdo a lo establecido en las funciones de la supervisión la prórroga y adición solicitadas por el contratista han sido revisadas y se encuentra justificadas, técnicamente.

Los Ingenieros JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES y FERNEY MAMBUSCAY MENA en condición de supervisores del contrato, consideran viable la prórroga al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y así mismo se adicione al contrato el valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES



NOMBRE COMPLETO: FERNEY MAMBUSCAY MENA



CARGO: SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, enero 21 del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA	MAJA01.04.03.P003.F005	
		VERSIÓN	002

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	x	CONTRATO ADICIONAL	x

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN				
MANTENIMIENTO				
ADECUACIÓN	Adecuación de Infraestructura Educativa existente. En instituciones educativas del distrito de Cali	Instituciones Educativas del Distrito de Santiago de Cali	N/A	$ 692.366.487
ESTUDIOS				
DISEÑOS				
OTRO				
			VALOR TOTAL	$ 692.366.487

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No.	4143.010.26.1.1320-2024
OBJETO	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia. bp-26004701
VALOR	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE M/CTE ($ 692.366.487)
FECHA INICIO	09 de septiembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN	31 deENERO de 2025

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:	VALOR	$ 792.366.487,00
	TIEMPO REQUERIDO	2 meses

JUSTIFICACIÓN:

-Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

-Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

´-Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.
- Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato de obra El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Educación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

-Que el día 15 de Enero del año 2025, se llevó a cabo reunión de seguimiento al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, como consta en el Acta de Reunión No. 4143.040.9.33.6-2025, durante la cual el contratista SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, y la Entidad, acordaron adicionar recursos al contrato de referencia, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), conforme con la disponibilidad presupuestal y considerando que se tienen identificadas necesidades de intervención y reparaciones locativas que requieren atención inmediata con el fin de corregir y/o mitigar situaciones de riesgo que comprometan la integridad de la comunidad educativa, los bienes y/o el medio ambiente y afecten la prestación del servicio educativo, siendo estas las siguientes:

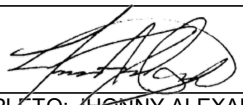
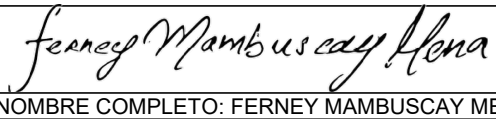
IEO BOYACÁ SEDE PRINCIPAL
IEO DIEZ DE MAYO SEDE PRINCIPAL
IEO ISAÍAS GAMBOA SEDE PRINCIPAL
IEO RAFAEL NAVIA VARÓN SEDE PRINCIPAL
IEO JOAQUÍN DE CAYCEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE
IEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE JOSÉ VICENTE CONCHA (REPARACIÓN ALCANTARILLADO)
IEO SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL (REPARACIÓN FACHADA POR DESPRENDIMIENTO DE FACHALETA)
IEO COMUNA 17 SEDE LUIS CARLOS ROJAS
IEO CRISTÓBAL COLON SEDE PRINCIPAL
IEO JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR SEDE SANTO DOMINGO
IEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE ANTONIO RICAURTE
IEO RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PRIMITIVO CRESPO
IEO NAVARRO SEDE JUAN DEL CORRAL

Según las estimaciones realizadas por el equipo de supervisión y contratista se requieren alrededor de cien millones de pesos adicionales, para dar cumplimiento a las necesidades de intervención requeridas por la Entidad.

-Que dada la adición de $100.000.000 al CONTRATO DE OBRA N° 4143.010.26.1.1320-2024, de igual forma requirió ampliación del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2025 a partir de la fecha de finalización programada, con el fin de poder cumplir con la totalidad de los trabajos que sean asignados.

-Que de acuerdo a lo establecido en las funciones de la supervisión la prórroga y adición solicitadas por el contratista han sido revisadas y se encuentra justificadas, técnicamente.

Los Ingenieros JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES y FERNEY MAMBUSCAY MENA en condición de supervisores del contrato, consideran viable la prórroga al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y así mismo se adicione al contrato el valor de $100.000.000 M/CTE.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
	
NOMBRE COMPLETO: JHONNY ALEXANDER GARCES	NOMBRE COMPLETO: FERNEY MAMBUSCAY MENA
CARGO: Supervisor	CARGO: Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, enero 21 del 2025	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600011382
Fecha de Impresión 20.01.2025
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 20.01.2025
Fecha Venc CDP : 31.12.2025
Página: 1 de 1

Descripción: Adecuaciones para las IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación: 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/61020010017/BP260047011010222 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosDeLaConstrucción//Sedes educativas oficiale/Re
Proyecto: BP-26004701/1/01/02/22 Realizar intervención con obras de emerg

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600011382	00001	Original	20.01.2025	100.000.000,00
			Total:	100.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CIEN MILLONES PESOS
Valor: 100.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Jesus Alonso Rengifo Diaz	Nombre y Firma Aprobador

MODIFICACIÓN No. 04

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4143.010.26.1.1320-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RODOLFO SEGURA ALCARAZ C.C 16.652.467
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE EMERGENCIA. BP-26004701.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($692.366.487)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/01/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/08/2024
FECHA DE INICIO:	09/09/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.486.560, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2024, y posesionada mediante acta No. 007 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Educación y RODOLFO SEGURA ALCARAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16652467, actuando en representación de SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S con NIT No. 900801005-9, quien para los efectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 04 al Contrato No. 4143.010.26.1.1320-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

2. Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

4. Qué, el día 15 de Enero del año 2025, se llevó a cabo reunión de seguimiento al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, como consta en el Acta de Reunión No. 4143.040.9.33.6-2025, durante la cual el contratista SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, y la Entidad, acordaron adicionar recursos al contrato de referencia, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), conforme con la disponibilidad presupuestal y considerando que se tienen identificadas necesidades de intervención y reparaciones locativas que requieren atención inmediata con el fin de corregir y/o mitigar situaciones de riesgo que comprometan la integridad de la comunidad educativa, los bienes y/o el medio ambiente y afecten la prestación del servicio educativo.

5. Que, dada la adición presupuestal, se hace necesario ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2025 a partir de la fecha de finalización programada, con el fin de poder cumplir con la totalidad de los trabajos que sean asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que el 21 de enero de 2025, la supervisión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, presentó justificación para la adición presupuestal por valor CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) y la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2025, documento que hace parte integral de la presente modificación.

7. Que, de acuerdo a la argumentación técnica dada por el contratista y la viabilidad por parte del supervisor del contrato, el ordenador del gasto, a través del presente instrumento autoriza la adición al valor del contrato en CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) y la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2025, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual.

8. Qué, con relación a la adición de recursos al contrato de obra N° 4143.010.26.1320-2024, esta tiene respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011382 del 20.01.2025.

9. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)”.

10. Que el Contrato No. 4143.010.26.1.1320-2024, se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar la modificación.

11. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación No. 4 al Contrato No. 4143.010.26.1.1320-2024, mediante el cual las partes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR el contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).

PRORROGAR la ejecución del contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024 hasta el 31 DE MARZO DE 2025.

SEGUNDO: AUMENTO DE LOS FONDOS DEL CONTRATO INICIAL Y SUJECIÓN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DISTRITO, se obliga a ampliar la reserva del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que se pagarán con cargo al Código establecido en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600011382 del 20.01.2025 del presupuesto de la vigencia 2025. Los pagos al contratista se sujetarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

TERCERO: GARANTIAS: El Contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación, en igual proporción a la adición de los recursos y prórroga del plazo contractual efectuados al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1320- 2024

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 04 no se causa desequilibrio económico del Contrato de obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del del Contrato de obra No. 4143.010.26.1.1320-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No.04.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 04 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución, la Ampliación de la garantía del contrato aprobado por la Secretaría de Educación y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 04, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)

RODOLFO SEGURA ALCARAZ
Representante legal
C.C 16.652.467
SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Tatiana González Sánchez –Contratista – Subsecretaría de Planeación Sectorial
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry- Profesional Universitario
Niki Blanco Arenas – Subsecretario de Despacho - Subsecretaría de Planeación Sectorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.